

1694

Marcos Paz,

de 2024.-

VISTO:

06 MAY 2024

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante denuncia penal N° de IPP PP-09-00-003530-23/00 caratulada como: "ABUSO SEXUAL SIMPLE Y DESOBEDIENCIA reiterada" y "AGREGADAS IPP PP-09-00-017514-22/00 en la que el agente municipal DIAZ HECTOR DANIEL, Legajo N° 5873, fue condenado por considerárselo penalmente responsable de los delitos denunciados.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instruir instancia sumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación sumarial existiendo elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designase instructores de la misma a la Dra. Rebeca Victoria Stella inscripta al T° XII F° 368 C.A.M, a la Dra. Eliana Martin, inscripta al T° 12 F° 373 CAM, al Dr. Martin E. Funes, inscripto al T° 12 F° 681 CAM, para que de manera conjunta o indistinta, realicen las investigaciones pertinentes, y en caso de corresponder, apliquen sanciones conforme a la Ley 14656; y oportunamente informen.-

ART. 3º: De forma.-

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOPEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1694 Año 2024 Folio 2397